

RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2019 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE JEFE DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE OPERACIONES, PERSONAL LABORAL FIJO NO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

Conforme con el Punto 2 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES de la Convocatoria, y a los efectos de proteger la identidad de los participantes en el proceso, la identificación de éstos tanto en la lista de admitidos/as y excluidos/as como en el resto de Resoluciones que publique el Tribunal, se hará mediante las iniciales de los apellidos y nombre seguidas de los cuatro últimos números y la letra del NIF.

Personas admitidas.-

Resultan admitidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan:

ID NOMBRE	ID DNI	
ABM	0549C	
AGJL	2723C	
BCCJ	J 3301V	
BRMA	4761B	
СММР	4044N	
CTN	5252Z	
DHJR	4846E	
DMJP	7695T	
DPAM	7822P	
ELAV	8932W	
GBA	4308P	
HDJM	3938M	
HSA	6154J	
JNMJ	0087J	
LLI	1890J	
MAJI	8504S	
MMMM	7443M	
MSAJ	2453C	
MVD	9209R	
NVD	5366V	



PMJM	6408V	
RRJJ	4718L	
SCCA	5779K	
SDJ	0675V	
SEA	8832K	
SSA	5857W	
VGVM	7147Y	

2. Relación de concursantes excluidos.-

Resultan excluidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan, junto con las causas de exclusión y la documentación justificativa que tendrán que aportar para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión:

ID NOMBRE	ID DNI	CAUSA EXCLUSIÓN (código subsanación)
AGJD	6284C	No presenta Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor. (1)
GCJM	6590T	No presenta Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor. (1)
GMA	9735J	No presenta Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor. (1)
LCJ	1669Y	No presenta Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor. (1)
MDA	8483V	No presenta Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor. (1)
ОНА	5863A	No presenta Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor. (1)
RCS	8828R	No presenta Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor. (1)
RSJA	0366W	No presenta Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor. (1)
RV	1667A	No presenta Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor. (1) No presenta Homologación de la Titulación. (2)
VPJE	3442Y	No presenta Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor. (1

Documentación justificativa a presentar para la subsanación:

- (1) Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en Vigor (Base V. SOLICITUDES Punto 13)
- (2) Convalidación o credencial que acredite la homologación de la Titulación presentada. (Base IV. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Punto 4)

Conforme con el Punto 4 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES, los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de admitidos o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.



Con la publicación de la presente Resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el Punto 3 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Fdo.: Diego Recio Casares, Director de Recursos Humanos de la Autoridad Portuaria.